



De este certificacion.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUINCE

Yo Don Juan de Sainza. Notario  
Público de la Real Audiencia de  
Santia de Compostela. En virtud  
de la Real Cédula de Su Magestad  
de veinte y tres de Mayo de este  
año. En la qual se manda que  
se abra un libro en la Real Audiencia  
de Compostela para registrar  
todas las causas que se abren  
en ella. Y para que se registre  
en el dicho libro el nombre de  
los demandados en las causas  
que se abren en ella. Y para que  
se registre en el dicho libro el  
nombre de los demandados en  
las causas que se abren en ella.  
Yo Don Juan de Sainza. Notario  
Público de la Real Audiencia de  
Santia de Compostela. En virtud  
de la Real Cédula de Su Magestad  
de veinte y tres de Mayo de este  
año. En la qual se manda que  
se abra un libro en la Real Audiencia  
de Compostela para registrar  
todas las causas que se abren  
en ella. Y para que se registre  
en el dicho libro el nombre de  
los demandados en las causas  
que se abren en ella. Y para que  
se registre en el dicho libro el  
nombre de los demandados en  
las causas que se abren en ella.

firmaron

Don Juan de Sainza  
Notario de Compostela

Don Diego Aniceto  
Consejero Mayor  
Don Juan de Sainza  
Escrivano de Compostela

Don Juan de Sainza  
Notario de Compostela

